

JUZGADO FEDERAL

POR
SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 –Secretaria Dra. Estela L. De Gainza, hace saber que en autos: “BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otra s/Ejecución Hipotecaria” – Expte Nº 593/98, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, CUIT Nº 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 24 de Junio de 2010 a las 11 hs., en el Juzgado de Circuito Nº 28 de la ciudad de Santo Tome – Pcia Sta Fe. Sin Base y al Mejor Postor: UN INMUEBLE, Dominio Nº 28.754 –Tomo Nº 564 Impar – Folio Nº 1565 –Dpto: La Capital, ubicado en la calle 3 de Febrero Nº 2030 de esa ciudad de Santo Tome. Sup. Mejoras: 227m2. Sup. Total: 297 m2. Registra Inhibiciones; Hipotecas y Embargos. Estado Ocupado: Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la misma. El inmueble sale a la venta libre de impuestos los cuales serán a cargo del comprador desde el momento de aprobarse la subasta. Conforme lo dispuesto por el art. 598 Inc. 7º no se admitirá la compra en comisión. Autorízase la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder. Se publicarán edictos el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario El Litoral – Informes en Juzgado, Sucursal Banco de la Nación. Sucursal Santo Tome –Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342 –4565814 – 155-474850.- SANTA FE, 15 de Junio de 2010. Dra. Estela de Gainza –Secretaria.

S/C 103825 Jun. 17 Jun. 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ANA R. MALIZIA

La Jueza del Juzgado de 1º Instancia de Circuito Nº 16 de la ciudad de Ceres, secretaría a cargo de la autorizante, Dra. Alicia Longo en autos: “COMUNA DE AMBROSETTI c/Otros s/Apremio. Ley 5066” Expte. Nº 767/06, a dispuesto que la Martillera Ana R. Malizia, Matricula Nº 870, CUIT 27-24411126-8, proceda a vender en pública subasta el día 2 de Julio de 2010 a las 10 hs o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare inhábil en las puertas del Juzgado de Ambrosetti, Pcia. Santa Fe, con la base del avalúo fiscal de \$ 859,30 (fs. 75), en caso de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor, un Inmueble ubicado en: E. Michlig s/nº de la localidad de Ambrosetti; inscripto al Tº 70 P Fº 304 Nº 30.340 de la Sección Propiedades del Dpto. San Cristóbal de Registro General, con partida para el pago de Impuestos Inmobiliarios 07-03-00-035619/0000 el que según copia de dominio expresa; “La mitad sur del lote 73 compuesta dicha mitad de cincuenta metros de norte a sud por sesenta metros de este a oeste y linda, al sur, este y oeste con calle pública y al norte con la otra mitad de la misma manzana. “Informa el Registro General (fs. 97) que el dominio subsiste a nombre de la demandada y sobre el mismo se registra el siguiente embargo: Aforo 5844 de fecha: 16/01/07 por la suma de \$ 4.237,04 de estos autos:

Informa la Dirección General de Catastro (fs. 91): que no registra deuda alguna. Informa el A.P.I. (fs. 86) que la PII: 07-03-00-03561//0000 registra deuda por la suma de \$ 33,82. No existe deuda en ejecución fiscal. Informa Comuna de Ambrosetti (fs. 88 vto.): adeuda la suma de \$ 2.337,04 en concepto de reclamo judicial. Informa el Sr. Juez Comuna (fs. 102): presenta una vivienda, construida con ladrillos comunes, paredes revocadas, techo de chapas cincadas, piso de ladrillos, con un sector sin cielo raso y otro con cielo raso de telgopor, dividida en cocina-comedor, ante baño, baño instalado dos (2) dormitorios, encerrando una superficie aproximada de cincuenta (50) metros cuadrados cubiertos; con aberturas de madera y algunas de hierro; instalación de luz eléctrica; el estado en general es regular a malo; tratándose de una construcción de varios años y tipo precaria. Presenta vereda de hormigón, en su frente, lado Este, le alcanzan los servicios de agua potable, riego, alumbrado público y recolección de residuos. Las calles con que linda, en su lado Sur se denomina Eduardo Michlig y al Este calle pública sin nombre, ambas son de tierra. La calle en su lado oeste se encuentra cerrada, está a una distancia de quinientos (500) metros de la plaza principal." La vivienda se encuentra habitada por la atendiente y su hermano en calidad de ocupantes desde al año 2000 aproximadamente. El título no fue presentado, debiendo el adquirente conformarse con las constancias que entregue el juzgado y que obran en autos; no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de títulos. Hágase saber al comprador en subasta que: en el mismo acto deberá abonar el 10% en concepto de seña; la comisión al martillero, IVA si correspondiere y el impuesto a la compraventa de inmuebles. Quedarán a su cargo, la realización del plano de mensura si fuere necesario y las deudas provenientes de contribución de mejoras. Las tasas, impuestos y/o gravámenes de cualquier otra naturaleza que recaigan sobre el bien subastado, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta. Publíquense los edictos en la cantidad y forma que la ley establece, en el BOLETIN OFICIAL, un periódico local y puertas del Juzgado. Autorízase a los fines de la publicidad del remate, la impresión de 200 volantes. Para mayor información dirigirse a la secretaría del Juzgado o Martillera actuante. 0342-154327818. Ceres, 27 de mayo de 2010. Alicia Longo, secretaria.

S/C 103247 Jun. 17 Jun. 22

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR
HECTOR D. GOMEZ

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 4° Nominación de Rafaela, se ha ordenado en autos caratulados: "COMUNA DE ESTACION CLUCELLAS c/OTROS s/APREMIO" Expte. N° 1041/04, que el Martillero Público Héctor D. Gómez, Mat. 137, proceda a vender en pública subasta el día 30 de Junio de 2010 a las 10 hs o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado, a la misma hora. La que se realizará en las puertas del Juzgado Comunal de Estación Clucellas, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 258,30, en el caso de no haber postores,

después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, con la retasa del 25% de \$ 193,72 y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro tiempo prudencial, no se presentaren postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Con toda sus existencia en él de una fracción de terreno que es parte de la manzana letra R y lo constituye el solar n° uno de los que componen el pueblo de la Estación Clucellas y consta de veinte y cinco metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y linda Norte calle Clucellas: Sud y Este respectivamente los lotes dos y tres de la misma manzana y Oeste calle Perú". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 15646 F° 369, T° 78 Par, Dpto. Castellanos y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No se informa Embargos: 1) de fecha 12/09/08 Aforo 103910. por \$ 17.688,27 el de estos autos. 2) de fecha 12/09/08 Aforo 103910 por \$ 17.688,27, el de estos autos: y 3) de fecha 12/09/08 Aforo 103910, por S 17.688,27, el de estos autos. La API Informa Que e. inmueble partida impuesto inmobiliario N° 08-38-00-071132/0000-3. registra deuda por \$ 373,59 al 13-10-09. La Comuna de Estación Clucellas Informa Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles Urbanos: Obra Agua Potable: Pavimento Urbano: Alumbrado: y Obra Cordón Cuneta, un total de \$ 18.859,08, todo al 28-10-09. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Juez Comunal. En la localidad de Estación Clucellas a los 24 de Noviembre de 2009, me constituyo en el domicilio indicado en el presente oficio de esto medio. El predio se encuentra sobre calle Presidente Perón (anteriormente denominada Perú) y esquina Iroteo Clucellas de éste medio. Constate: 1) Se trata de un lote de terreno baldío, sin edificaciones ni mejoras, sin cerco perimetral delimitante ni plantación alguna: 2) Se encuentra deshabitado y libre de ocupantes: 3) En lo que hace a servicios, cuenta con la posibilidad de conectarse a la red de tendido eléctrico urbana, como así también a la red de agua potable, servicio que presta la comuna de esta localidad: cuenta con mejorado de ripio con cordón cuneta de cemento, tanto en calle Perón como en Iroteo Clucellas; y en la intersección de ellas, que da con el extremo Sud-Este de la plaza Pública, con asfalto es decir en la convergencia de las calles mencionadas, sobre esquina; el terreno se encuentra además del extremo de la Plaza Pública detallado, a una cuadra del Centro Cívico Comuna. SAMCo Policía y Juzgado Comunal; también a una cuadra de la Iglesia y de una entidad. Mutual del medio, y a las instalaciones del Club Social de éste medio la Escuela Primaria, se encuentra a tres cuerdas de sitio y cercano a los Comercios de la localidad, diseminados por todo el ejido urbano; para finalizar, informo que del acceso a la localidad, por la Ruta Provincial N° 13; el predio se encuentra a unas seis cuerdas al Este". Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio con más el impuesto a la compraventa y/o Impuesto Provinciales, Municipales, Impuesto a la transmisión onerosa del inmueble, e IVA (si correspondieren por la compra), deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Se hace saber que él comprador se hará cargo, a partir de la fecha del acta remate, y los que surjan del acto mismo de compra de los impuestos Provinciales y/o Municipales que pesen sobre el inmueble. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Brown 233, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dr. Elido Ercole, Secretario. Rafaela, 3 de Junio de 2010. Mercedes Dellamónica, secretaria.

S/C 103284 Jun. 17 Jun. 23

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Juzgado 1ª. Inst., Laboral de Reconquista, en Exp. 4/08 RAMIREZ ESTELA c/Otra s/Laboral que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en Subasta Pública el pxmo. 1º de Julio de 2010, a las 11 hs., o el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a la misma hora y por ante el Juzgado Comunal de Romang, el inmueble que así se describe: Inscripción dominio: Dominio: Tº 89 Fº 323 Nº 16.218 Dpto. San Javier; Partida Inmobiliaria API Nº 04-01-00-018704/0004-1; Descripción: (del terreno según fotocopia ficha dominio) “Una fracción de terreno sin mejoras ubicado en el pueblo de Romang, Dpto. San Javier, Prov. Sta. Fe, que según plano de subdivisión confeccionado por el Ag. Horacio Schilie, en Octubre de 1959, Inscripto bajo el Nº 29.014, en el Dpto. Topográfico de esta Provincia en fecha 2 de diciembre del mismo año, se la Individualiza como lote nº 3, situado a los treinta y nueve metros treinta y ocho centímetros hacia el Oeste, del esquinero Nord-Este de la manzana a que pertenece, midiendo diez y nueve metros setenta y cinco milímetros en su frente Norte, con diecinueve metros sesenta y cinco milímetros en su contrafrente Sud, por treinta y ocho metros noventa y siete centímetros de fondo, en sus lados Este y Oeste, igual a una superficie de Setecientos cuarenta y dos metros cuarenta y ocho decímetros sesenta y cuatro centímetros veinticinco milímetros cuadrados; lindando al Norte, calle pública; al Sud, con más terrenos de su manzana, según mensura sucesión Marino Giménez; al Este, con lote nº dos, vendido al señor Osvaldo Ramseyer, y parte del lote nº cuatro, del mismo plano y manzana. Conforme a los antecedentes de títulos el Inmueble deslindado es parte de la manzana nº cincuenta y cuatro del pueblo de Romang subdivisión y que en “Constatación” efectuada por el Sr. Juez Comunal de Romang y el Martillero Interviniente dice: “me constituí en compañía del Martillero Hugo Jesús Solari, debidamente autorizado a intervenir en el diligenciamiento del presente, y del Secretario del Juzgado Actuante en el domicilio indicado sito en calle 3 de Junio Nº 1267 de esta localidad, donde fuimos atendido por la demandada, quién puesta en conocimiento de nuestro cometido y con su autorización acto seguido se procedió Constatar que se trata de una Oficina donde accedimos de aproximadamente 2,80 m. x 5 m. y luego pasamos a otra oficina donde ejerce su profesión la atendente de aproximadamente 2,80 m. x 3m. Luego se constata la casa habitación que consta de: dos dormitorios de 3 m. x 4 m. uno y el otro de 3 m. x 3 m. aproximadamente; un baño instalado con cerámicos; una cocina de 3 m. x 4 m. aproximadamente; un comedor de 5 m. x 3 m. aproximadamente y un garage de 5,50 x 3 m. aproximadamente. El techo es de cemento con viguetas y cielorraso, de material con pisos de mosaicos granito en su totalidad. Posee además un depósito de 4, m x 3 m. aproximadamente y un tinglado donde está el asador de aproximadamente 5 m. x 4 m. con piso de ladrillos. El frente es todo calcáreo, quedando una entrada sin construir de aproximadamente de 4 mts. que es el Ingreso al patio. “El Registro Gral. de la Propiedad dice registra los siguientes Embargos: 1) fecha 02/07/08 Aº 072774 Expte.

52/08 Profesional Andrés Ramseyer monto 35.232 pesos carátula Ramírez Estela Susana c/Otra s/Laboral, tramitado ante el Juzgado 1ª. Inst. de Distrito Laboral Reconquista. 2.) fecha 02/07/08 A° 072775 Expte. 24/08 Profesional Andrés Ramseyer monto 36.600 pesos carátula Ramírez Estela Susana c/Otra s/Laboral, tramitado ante el Juzgado 1ª. Inst. de Distrito Laboral Reconquista. La Administración Prov. de Impuestos dice el Inmueble Part. Inm. N° 04-01-00-018704/0004-1 tiene una deuda total por \$ 3.718,10 al 22 de abril de 2010; la Comuna de Romang dice el inmueble registra deuda al 29 de marzo de 2010 por Tasa Gral. de Inmuebles \$ 4.543,01, por Iluminación Registro 442 \$ 1.135,58 y por Obra Cloacas \$ 2.790,29. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 41.613,73 en caso de no haber postores, se realizará seguidamente nueva subasta con una retasa del 25% o sea \$ 31.210,30 y en caso de persistir, sin base y al mejor postor. El comprador abonará en el acto de subasta el 10% de seña y a cuenta de precio y el 3% de Ley al martillero, todo en efectivo. El saldo una vez aprobada la subasta. El adquirente tendrá a su cargo todos los gastos que demanda la inscripción del dominio a su nombre. Y los Impuestos tasas y contribuciones que graven el inmueble a partir de la aprobación de la subasta y en la forma proporcional correspondiente. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en transparente del Juzgado. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899. Reconquista, N° CUIT del Mart. 20-06252262-4. Mirian G. David, secretaria subrogante.

S/C 103227 Jun. 17 Jun. 23
